



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

SGPA/1443/COAH/2023

III. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

TELÉFONO PARTICULAR, NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE, NÚMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE, NUMERO DE PÓLIZA DE SEGURO.

4.

IV. FUNDAMENTO LEGAL, INDICADO POR EL NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, EL O LOS ARTÍCULOS, FRACCIÓN (ES), PÁRRAFO (S) CON BASE EN LOS CUALES SE SUSTENTE A CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A LA MISMA .

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

V. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento.


LIC. JOSE ARMANDO GUERRERO VIÉSCA.

VI. FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_ CONCERTADA EL 19 de enero del 2023

DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN :

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/>

ACTA 02 2024 SIPOT 4





RECIBI ORIGINAL

FIRMA: M. Agustín Limón T. EMPRESA: QUIFA
FECHA: 25-0ct-23 NOMBRE: Horio Agustín Limón Tencas
HORA: 10:30 CARGO: coordinador EHS

Oficina de Representación SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/1443/COAH/2023
ASUNTO: Actualización Licencia de Funcionamiento
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de octubre del 2023

C. TOMAS SOLÍS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. (Planta 1)
AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY KM. 11.5 S/N
COL. CAPELLANIA C.P. 25903
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL: 844 438 39 52 Ext. 473916
Correo Electrónico: tomas.solis@quifa.com.mx

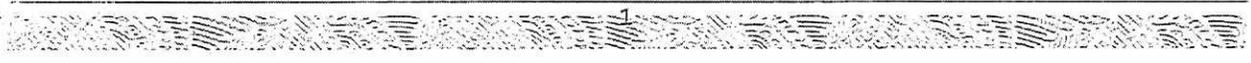


NUMERO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL
05-027-0136	QFA5T0502712

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

- I.- Que con fecha 11 de julio 1994, la entonces Delegación SEDESOL Coahuila expidió la Licencia de Funcionamiento Número 05-027-0136 con oficio número FOO-119.1.3-1206 94 a nombre de la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**
- II.- Que con fecha 14 de noviembre de 2001 la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**, presentó ante la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en Coahuila, solicitud de actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.
- III.- Que con fecha 07 de junio de 2002, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en Coahuila, emitió la Actualización de Licencia de Funcionamiento Número 05-027-0136 con oficio número SGPA/426/COAH/2002 a nombre de la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.**
- IV.- Que la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, ingresó el 06 de marzo del 2017 Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 05-027-0136, por ampliación del proceso productivo y aumento en la emisión de contaminantes.
- V.- Que con fecha 29 de marzo del 2017, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en Coahuila, emitió a la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, la Actualización de Licencia de Funcionamiento Número 05-027-0136 con oficio número SGPA/0398/COAH/2017, mencionada en el considerando anterior.





VI.- Que la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, ingresó el 17 de febrero del 2020 Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 05-027-0136, por la eliminación de un área del proceso de fabricación de medicamentos líquidos.

VII.- Que con fecha 16 de julio del 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en Coahuila, emitió a la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, la Actualización de Licencia de Funcionamiento Número 05-027-0136 con oficio número SGPA/0532/COAH/2017, mencionada en el considerando anterior.

VIII.- Que la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, ingresó el 10 de octubre del 2023 Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 05-027-0136, por la eliminación de un equipo que genera emisiones(Caldera).

RESUELVE:

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35; Fracción X; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16º Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento a la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. (Planta 1)**.

I.-En la presente actualiuzación se da de baja una caldera con capacidad de 3,531 Mj/hr.

CONDICIONANTES

Las condicionantes de la Licencia de Funcionamiento Número 05-027-0136 otorgada con Oficio número FOO-119.1.3-1206 94 con fecha 11 de julio de 1994 y sus actualizaciones, deberán cumplirse cada una de ellas por a la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**,

- 1.- La presente resolución no exime a la empresa **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera.
- 2.- El establecimiento denominado **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.
- 3.- Con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, deberá remitir a la SEMARNAT en el portal gov.mx (<http://www.gob.mx>), "Trámite en línea" el reporte anual de emisiones y transferencia de contaminantes ocurridos en año calendario anterior, mediante la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.
- 4.- La operación y funcionamiento de **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, deberá ajustarse al Programa de Contingencias incluido en la presente solicitud.
- 5.- En caso de pretender llevar a cabo un cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, que motiven incrementos en las emisiones a la atmósfera, **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, deberá solicitar previamente y nuevamente la actualización de Licencia de Funcionamiento o la Licencia Ambiental Única.
- 6.- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes antes descritas, será causa suficiente para la anulación de la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento.

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/AF-0038/10/23



Se hace del conocimiento del establecimiento denominado **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Oficina de Representación, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. TOMAS SOLÍS ÁLVAREZ**, Representante Legal de **QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.(Planta 1)**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cúmplase lo resuelto.

Atentamente

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento”



LIC. JOSE ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. M. en I. Daniel López Vicuña Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (copia vía electrónica).
c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Archivo

JAGV/JGGV/YELA/ECHG

